

BXC	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-----------	--

24 AGO 2020

PROYECTO DE ORDENANZA CM-20

-128 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECE DÍA MUNDIAL DE LA ENDOMETRIOSIS. MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ley 6141/2019. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Instituye al 14 de marzo como Día Internacional de la Endometriosis. Ilumina de color amarillo el Obelisco

Ley 10671/2019. Legislatura de la provincia de Córdoba. Implementa campaña anual de información, concientización, difusión, capacitación, detección precoz y tratamiento sobre la endometriosis.

Proyecto de Ley 1753-D-2019. Garantiza acceso integral al tratamiento de la endometriosis. Diputado Nacional Miguel Nanni (Bloque UCR)

Ordenanza 2033-CM-10: Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.

FUNDAMENTOS

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

(Ordenanza 3145-CM-20)

BXC	ORDENANZA	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-----------	--

La ordenanza 2033-CM-10 unifica las conmemoraciones, efemérides o celebraciones con carácter municipal, facilitando la información y el acceso de la misma a la población.

A través de la presente iniciativa se busca incorporar en el calendario municipal el Día Mundial de la Endometriosis que se celebra el 14 de marzo de cada año. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el 14 de marzo como el día mundial de la endometriosis y a marzo como el mes amarillo en referencia al color que representa a esta enfermedad.

Consideramos necesario contar con iniciativas que permitan informar y concientizar sobre el tratamiento de la endometriosis con la intención de que la misma pueda ser detectada con antelación y que esto permita que las mujeres que la padecen tengan una mejora en la calidad de vida. Por ello resulta importante instaurar el Día Mundial de la Endometriosis en nuestra ciudad, impulsando actividades para esa fecha que fomenten la concientización y divulgación de la enfermedad.

La Endometriosis es la aparición y crecimiento de tejido endometrial fuera del útero. Este tejido se ubica en la cavidad pélvica, en los ovarios, detrás del útero, en los ligamentos uterinos, en la vejiga urinaria, en el intestino. Menos frecuentemente puede este tejido aparecer fuera del abdomen, en los pulmones u otras partes del cuerpo.

Esta es la definición de una enfermedad considerada benigna que afecta del 5% al 10% de la población en edad reproductiva entre los 15 a 45 años de edad. Una de cada diez mujeres padece endometriosis y muchas no lo saben dado que sus síntomas pueden confundirse con enfermedades celíacas, inflamación abdominal, síndrome de colon irritable, fibromialgia, cistitis intersticial.

Esta patología puede provocar dolor intenso (pelviano crónico, dismenorrea, dispareunia), infertilidad o ambos síntomas alterando la calidad de vida de las mujeres ya que afecta su vida cotidiana, su vida laboral, social y económica.

Existe un gran desconocimiento en la sociedad de la recurrencia de esta patología en las mujeres y una cultura que dice que las menstruaciones dolorosas, abundantes y de muchos días son normales y les sucede a la mayoría de las mujeres cuando estos son síntomas de que algo no está funcionando como debe en el organismo de la mujer y es necesario consultar con un especialista.

Y en esto es importante la información, la educación, el cambio de paradigmas culturales respecto a la naturalidad de cierta sintomatología en las menstruaciones que hacen a la endometriosis una patología que afecta a las mujeres: Datos "2020-Año del General Manuel Belgrano"

(Ordenanza 3145-CM-20)

BXC	ORDENANZA	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-----------	--

estadísticos dicen que entre el 30% y 50% de mujeres con endometriosis pueden experimentar infertilidad.

En la Argentina se estima que cerca de un millón de mujeres sufren esta patología con conciencia de que muchas están subdiagnosticadas con el consiguiente deambular de especialista en especialista hasta dar con el diagnóstico correcto y en ese camino pasar por administración de medicamentos no adecuados o tratamientos invasivos.

Es una realidad que se requiere de una ley provincial y nacional que garantice a las mujeres el acceso a la medicina preventiva de detección, control, diagnóstico, tratamientos, medicamentos y terapias en el abordaje de la endometriosis. Ese programa nacional y provincial debe ser integral; incluir el apoyo psicológico a la mujer con endometriosis al ser esta una enfermedad que altera la vida cotidiana y por tanto influye en las relaciones de pareja y familiares. Muchas veces es difícil el acompañamiento familiar de la paciente con endometriosis; comprenderla en esta patología crónica que es un malestar durante la vida reproductiva donde se soportan altos niveles de dolor que alteran la vida diaria de manera no deseada.

El derecho a la salud garantizado en nuestra constitución nacional y provincial y también en nuestra Carta Orgánica ha permitido que nuestros estados legislen en consecuencia brindando un servicio de salud gratuito y universal a toda la población, establecer coberturas de prestaciones garantizadas por las obras sociales y prepagas.

Desde el ámbito municipal debemos preocuparnos por la salud de nuestras vecinas y en ese sentido tenemos la responsabilidad de educar y concientizar sobre la endometriosis. Actuar con la información como herramienta de prevención ante una patología muchas veces con diagnósticos erráticos, tardíos, tratamientos no efectivos, cirugías mal indicadas que conllevan a la infertilidad de la mujer, con síntomas que en muchos casos son discapacitantes interfiriendo en el desarrollo profesional, social, familiar y en la maternidad.

La endometriosis es una patología que no tiene un tratamiento indicado y no tiene cura. Se trata de lograr dar con el mejor especialista, el mejor tratamiento para tener una vida cotidiana dentro de una normalidad que permita trabajar, estudiar, socializar, hacer deportes y ser madres sin por ello pasar por tratamientos invasivos y traumáticos. Y en este aspecto tiene una importancia fundamental la realización de campañas de concientización, que la mujer tenga acceso a la información de saber qué

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

(Ordenanza 3145-CM-20)

BXC	ORDENANZA	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-----------	--

es endometriosis; cuáles son sus síntomas; por qué debemos desnaturalizar culturalmente que el dolor, el sufrimiento, que períodos menstruales largos y abundantes forman parte de nuestra naturaleza femenina y debemos soportarlos con orgullo

Estas campañas no solo deben orientarse a la mujer adulta. Al ser campañas de concientización y prevención deben contener a la niña mujer desde el comienzo de su período menstrual dándole la herramienta que le permita acudir prontamente al especialista para consultar, obtener un diagnóstico seguro y precoz y de este modo actuar asertivamente sobre su salud femenina y calidad de vida.

La información y la formación son cruciales. La formación de profesionales ginecólogos especialistas en endometriosis y la información que haga visible a la endometriosis.

Las campañas de información sobre endometriosis deben darse en instituciones públicas como lo son la Intendencia y el Concejo Deliberante. Desde el rol de garantizar el acceso a la salud y de educar a quienes habitan en sus jurisdicciones el estado municipal debe incluir en esas campañas a las juntas vecinales y a los establecimientos educativos; de esta manera el acceso es universal y en iguales condiciones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el 14 de Marzo como el Día Mundial de la Endometriosis y a marzo como el mes amarillo en referencia al color que representa esta enfermedad. Esta es la fecha en donde se habla, se conversa, se informa acerca de qué es la endometriosis; de cómo afecta la vida cotidiana de las mujeres en todos los aspectos: laboral, económico, social, afectivo y familiar; las implicancias de esta patología en la fertilidad de las mujeres y su salud física. Se debe romper con el paradigma cultural de que las menstruaciones son dolorosas, abundantes y de períodos largos y es lo natural y aceptable en la vida de las mujeres.

La Cámara de Diputados de la Nación ha dado media sanción al proyecto de ley que establece y garantiza a las mujeres de todo el país el acceso integral a la detección, diagnóstico, estudios, control, tratamiento, medicamentos y terapias necesarias para el abordaje de la endometriosis. En su artículo 4º esta media sanción define al 14 de marzo como el "Día Nacional de la Endometriosis y a "Marzo Amarillo" con el objetivo

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

(Ordenanza 3145-CM-20)

BXC	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-----------	--

de que ese día y mes se utilicen para concientizar, informar y visibilizar sobre esta patología.

Es por ello, que solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa, entendiendo la importancia de instaurar en nuestra ciudad el Día Mundial de la Endometriosis, impulsando iniciativas que permitan informar y concientizar sobre el tratamiento de la endometriosis con la intención de que la misma pueda ser detectada con antelación y que esto permita que las mujeres que la padecen tengan una mejora en la calidad de vida.

AUTORAS/ES: Concejales Ariel Cárdenas (BXC)



ARIEL CÁRDENAS
Concejal Municipal - Bloque BxC
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR/ES: Grupo de Mujeres "Endo Río Negro"; Magdalena Escardó.

El proyecto original N° /20, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N° /20 . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

(Ordenanza 3145-CM-20)

BXC	ORDENANZA	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-----------	--

Art.1°).- Se agrega al anexo I de la ordenanza 2033-CM-10 el Capítulo XLVI, el que queda redactado de la siguiente manera:

"CAPÍTULO XLVI DÍA INTERNACIONAL DE LA ENDOMETRIOSIS"

Art. 143°) Se instituye el día 14 de marzo como "Día Mundial de la Endometriosis" para concientizar y visibilizar la enfermedad en todo el ejido de San Carlos de Bariloche.

Art. 144°) El Concejo Municipal adoptará las medidas conducentes para generar conciencia ciudadana, a través de campañas de visibilización, información, concientización, difusión y prevención de la endometriosis con el objetivo de posibilitar su diagnóstico precoz, control, y tratamiento adecuado e integral.

Art. 145°) Participese a las instituciones públicas y privadas de salud y establecimientos educativos para que adhieran en la difusión, información y concientización de las características, síntomas, diagnósticos, tratamientos y diferentes formas de abordaje de la endometriosis."

Art.2°).- Se modifica el Anexo II de la Ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Conmemoraciones, Efemérides o Celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche el "Día Mundial de la Endometriosis" instituido en el artículo 1° de la presente ordenanza.

Art.3°).- Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal a que realice el texto actualizado de la ordenanza 2033-CM-10.

Art. 4°).- Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

(Ordenanza 3145-CM-20)